



Dirección de Desarrollo Estratégico del Sector Salud (DDESS)

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)
Proyecto de Fortalecimiento a la Gestión por Resultados del Sector Salud (PFGRSS)
Préstamo No. 2973-OC/DR

UCP-DDESS-00627-19 22 de agosto, 2019

Señores *Licitantes* Ciudad

Ref. Préstamo No. 2973-OC/DR. Proyecto de Fortalecimiento a la Gestión por Resultados del Sector Salud (PFGRSS). Respuestas a preguntas y Enmienda a las especificaciones técnicas, del proceso de B-LPI-02-2019/PFGRSS "Adquisición de equipos e insumos médicos para servicio de neonatología".

Estimados señores licitantes:

Después de saludarles, tenemos a bien remitirles en anexo las respuestas a las preguntas realizadas por ustedes de acuerdo a lo establecido en la cláusula 7.1 de las IAO y la Enmienda a las especificaciones técnicas, las cuales forman parte integral de los Documentos de Licitación (Pliego) en virtud de lo estipulado en la cláusula 8 de la IAO del proceso de referencia.

Se les informa que la fecha y hora límite para el proceso de referencia es el 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, HORA: 10:00 A.M. (HORA LOCAL REP.DOM.), con estas aclaraciones queda cerrado el periodo de preguntas. Las ofertas serán entregadas en la dirección ave. Héctor Homero Hernández (anterior Ave. San Cristóbal) esq. Ave. Tiradentes, número de piso/oficina; segundo (2do) piso en la Dirección de Desarrollo Estratégico del Sector Salud (DDESS).

Sin otro particular, les saluda,

Atentamente,

Dra. Tirsis Quezada Directora DDESS Coordinadora UCP





ENMIENDA No.1

"Adquisición de equipos e insumos médicos para servicio de neonatología". B-LPI-02-2019/PFRGSS

País: República Dominicana

Nombre del proyecto

Proyecto de Fortalecimiento a la Gestión por Resultados del Sector Salud
(PFGRSS)

No. del Préstamo 2973/OC-DR

Título
"Adquisición de equipos e insumos médicos para servicio de neonatología"
B-LPI-02-2019/PFRGSS

Conforme— Sección I. Instrucciones a los Oferentes Numeral 8. Enmienda a los Documentos de Licitación, acápite 8.1 "El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.". y En tal sentido, se realiza las modificaciones siguientes:

Modificación No. 1:

Se modifica lo establecido en la - Sección II. Datos de la Licitación, D. Presentación y Aperturas de las Ofertas los numerales IAL 23.1 y 26.1, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

La fecha límite para **presentar las ofertas** es: Fecha: **05 DE SEPTIEMBRE DE 2019. Hora: 10:00 a.m.** (hora local de Rep. Dom.)

La fecha límite de la **Apertura de la Ofertas** es el:

Fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

Hora: 10:00 a.m.

Modificación No. 2:

Se modifica en Sección VI. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, Numeral Especificaciones Técnicas:

3.

ART.No. 9 OXÍMETRO DE PULSO – PULSIOXIMETRÍA - MONITORIZACIÓN DE SpO2.

Se eliminan en las ESPECIFICACIONES GENERALES

- Con plataforma (software, algoritmo) para medir Hb.
- Dos (2) Sensores reusables para Monitores de SpO2 Aprobados para uso neonatal.

Para que de ahora en adelante se lea de la siguiente manera:

Nombre Genérico: Oxímetro de Pulso – Pulsioximetría - Monitorización de SpO2		
Descripción : Para utilización en neonatos		
DENOMINACION	 Oxímetro de Pulso – Pulsioximetría - Monitorización de SpO2 	
DEL EQUIPO		
ESPECIFICACIONES GENERALES	 Que mida SpO2 de 50% a 100%, a través de movimientos y baja perfusión Con tecnología de extracción de señal e índice de perfusión Con posibilidad de modificar y ajustar los tiempos promedio de las lecturas según la necesidad del recién nacido. Con posibilidad de modificar y ajustar la demora del tiempo de las alarmas. 	
	Especificaciones Eléctricas	
REQUISITOS	 Voltaje; 110-120 VAC 60 Hz 	
GENERALES	 Batería recargable de Ion-Li incorporada con duración de al menos dos (2) horas. 	
	Certificaciones y Normativas:	
	Cumplimiento de normativa ISO 13485, en relación a productos sanitarios (presentar certificación correspondiente).	
SEGURIDAD	 Certificación CE, FDA o equivalente según país de origen de los bienes (presentar certificaciones teniendo en cuenta que no se aceptará como válida la sola presentación del número de registro en FDA). 	
	 Certificación por parte del fabricante de tener centros autorizados de servicio a nivel nacional. 	
GARANTIA	 Mínimo 2 años de garantía en piezas y servicios. 	
	 Certificación de piezas y mano de obra disponible en el país durante tres (3) años a partir de la conclusión del período de garantía 	
	 Tiempo de respuesta para evaluación y diagnóstico por desperfectos del equipo: Tres (3) días. 	
	 Certificación de reparación o sustitución (reemplazo o reparación en piezas y servicios según lo amerite) debe de prestarse en el lugar de 	
	entrega y uso de los equipos en un tiempo máximo de tres (3) semanas.	
OTROS	• Instalación y entrenamiento: 10 personas identificadas por el SNS por	
REQUISITOS	cada lugar de entrega, según listado de distribución.	
	 Manual de Usuario en español que incluya las características técnicas. 	
	 Plan de los mantenimientos preventivos, indicando periodicidad y 	
	costos relacionados. (Estos costos deben venir detallados de manera individual).	
CANTIDAD	52	

Modificación No. 3:

ÍTEM NO.10 MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 5 PARÁMETROS PARA NEONATO2.

Se eliminan en las ESPECIFICACIONES GENERALES:

• Con plataforma (software, algoritmo) para medir Hb.

Para que de ahora en adelante se lea de la siguiente manera:

Nombre Genérico:	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 5 PARÁMETROS PARA NEONATO	
Descripción: Pa	ra uso en monitoreo continuo de los signos vitales de pacientes neonatales: frecuencia cardiaca (FC), electrocardiografía (ECG) frecuencia respiratoria, porcentaje de saturación de oxígeno en la sangre arterial (SPO2), presión sanguínea no invasiva (NIBP) y temperatura (TEMP) corporal del paciente.	
DENOMINACION DEL EQUIPO	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 5 PARÁMETROS PARA NEONATOS	
	Características:	
ESPECIFICACIONES GENERALES	 De parámetros pre-configurados ó modulares (monitor y módulos de la misma marca) Funcionamiento simultáneo de todos los parámetros solicitados: Electrocardiograma, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno. Presión no invasiva e invasiva y temperatura, incluyendo el registrador. Capacidad de almacenamiento de datos mínimo 24 horas: eventos y tendencias. Que mida SpO2 a través de movimientos y baja perfusión Tecnología de extracción de señal e índice de perfusión. Posibilidad de modificar y ajustar los tiempos promedio de las lecturas según la necesidad del recién nacido. 	
	Gráfica de dos (05) ondas como mínimo y visualización digital del valor medido.	
	Rango de frecuencia cardiaca: 30 a 250 latidos por minuto ó más amplio.	
	Selección entre siete (07) derivadas ó más: I,II,III, aVR, aVL, aVF, V.	
	Detección de ocho (08) tipos de arritmia o más Calcación de alarma límita curarian a infanian de la fraculación condicas	
	 Selección de alarma: límite superior e inferior de la frecuencia cardiaca. Detección o rechazo del pulso del marcapasos. 	
	Detection o rechazo dei puiso dei marcapasos.	

Frecuencia Respiratoria

- Grafica de onda y visualización digital del valor medido en pantalla.
- Frecuencia respiratoria a través de cable ECG (método de impedancia).
- Rango: 5 a 120 resp/minuto ó mayor.
- Selección de alarma para límite superior e inferior.
- Alarma de apnea.

Saturación De Oxígeno (Spo2)

- Grafica de onda pletismográfica y visualización digital del valor medido.
- Selección de alarma para límite superior e inferior.
- Rango del pulso cardiaco mediante pulsioximetría: 30 a 300 bpm ó más amplio.
- Rango de la saturación de oxígeno: 50 a 99 % ó más amplio.

Presión Sanguínea No Invasiva

- Visualización digital del valor medido en pantalla: sistólica, diastólica y media.
- Medición de neonatos (rango de 15 a 150 mm hg o más).
- Modo manual.
- Modo automático (periodo de repetición programable).

Temperatura

- Visualización digital del valor medido en pantalla.
- Rango: 15 a 45°C ó más amplio.
- Selección de alarmas para límites superiores e inferiores.
- Capacidad de medir temperatura para pediátrico y neonatos.

Registrador

- Registrador integrado (no externo) por arreglo térmico.
- Con impresora y capacidad para imprimir todos los parámetros, tendencias y eventos.

Accesorios:

- (Los cables y sensores deben tener las dimensiones suficientes para que alcancen desde el rack de pared hasta la cama de paciente).
- Un (01) rack de pared que soporte todo el equipo.
- Canasta para soporte de cables.
- Un (01) cable de ECG con 03 cables-ramales neonatales.
- Un (01) cable de ECG de cinco (05) ramales, con cinco (05) cables ramales neonatales.
- Pulsioximetría: dos (2) extensiones para sensor para oximetría y como mínimo tres (03) sensores reusables neonatales, conector DB9 (9 pines).
- Presión no invasiva: como mínimo ocho (08) brazaletes reusables para neonatal (tamaño 3 -6 cms. (2 unidades), 4-8 cms. (2 unidades), 6-11 cms. (2 unidades) y 7-13 cms (2 unidades), con tubo-conector al equipo.
- Presión invasiva: un traductor de presión invasiva con dos (2) kits para medición y diez (10) domos neonatales.
- Dos (02) sensores de temperatura tamaño neonatal con cable-conector al equipo.

	 Diez (10) rollos o paquetes de papel termo sensible para registrador. Cien (100) electrodos descartables para neonatos de ECG tipo broche para piel. Un (01) estabilizador de voltaje de estado sólido (sin relé) con línea a tierra, variación del voltaje de salida menor ó igual a +/ - 3,5% y potencia superior en25% ó más de la potencia nominal del equipo. Capacidad de interconexión con central de monitoreo.
REQUISITOS GENERALES	 Requerimientos Eléctricos: Voltaje de alimentación 110-120VAC, 60 hz. Batería(s) recargable(s) integrada(s), no externa(s), con cargador integrado al equipo autonomía mínima: cuatro (04) horas en monitoreo.
SEGURIDAD	 Certificaciones y Normativas: Cumplimiento de normativa ISO 13485, en relación a productos sanitarios (presentar certificación correspondiente). Certificación CE, FDA o equivalente según país de origen de los bienes (presentar certificaciones teniendo en cuenta que no se aceptará como válida la sola presentación del número de registro en FDA). Certificación por parte del fabricante de tener centros autorizados de servicio a nivel nacional.
GARANTIA	 Mínimo 2 años de garantía en piezas y servicios. Certificación de piezas y mano de obra disponible en el país durante tres (3) años a partir de la conclusión del período de garantía. Tiempo de respuesta para evaluación y diagnóstico por desperfectos del equipo: Tres (3) días. Certificación de reparación o sustitución (reemplazo o reparación en piezas y servicios según lo amerite) debe de prestarse en el lugar de entrega y uso de los equipos en un tiempo máximo de tres (3) semanas.
OTROS REQUISITOS	 Instalación y entrenamiento: 10 personas identificadas por el SNS por cada lugar de entrega, según listado de distribución. Manual de Usuario en español que incluya las características técnicas. Plan de los mantenimientos preventivos, indicando periodicidad y costos relacionados. (Estos costos deben venir detallados de manera individual).
CANTIDAD	• 41

Modificación No. 4:

ÍTEM NO.13: VENTILADOR NEONATAL Y PEDIÁTRICO:

Se modifica en las ESPECIFICACIONES GENERALES:

• Tamaño mínimo de 15" pulgadas o mayor

Se cambia por:

• Doce (12) pulgadas o mayor.

Se elimina:

Oscilación de alta frecuencia.

Para que de ahora en adelante se lea de la siguiente manera:

Nambra Canárica	Vantilador nagnatal v nadiátrica		
	Ventilador neonatal y pediátrico		
•	Descripción : Para uso neonatal y pediátrico		
DENOMINACION	Ventilador neonatal		
DEL EQUIPO			
ESPECIFICACIONES GENERALES	 Con suministro de aire de operación tipo turbina interna incorporada Pantalla interconstruído: Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED, A color, Tamaño de 12" pulgadas o mayor, Configurable por el usuario. Con controles y ajuste de: Ventilación invasiva y Ncpap. Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB (cmH2O) (Límite inferior: 0 o menor, Límite superior: 50 o mayor) Modo SIMV, CPAP, CMV,PTV, AC Para uso de pacientes desde 500g a 20 kgs. Con volumen garantizado. Tiempo inspiratorio de 0.1 a 2 seg. Parámetros clínicos: Volumen Corriente (ml) (Límite inferior: 2 o menor, Límite superior: 20 o mayor), Flujo Inspiratorio o flujo adaptativo (I/min) (Límite inferior: 6 o menor, Límite superior: 40 o mayor), Presión Inspiratoria (cmH2O) (Límite inferior: 5 o menor, Límite superior: 60 o mayor), Frecuencia Respiratoria (rpm) (Límite inferior: 20 o menor, Límite superior: 80 o mayor), Tiempo Inspiratorio (s) (Límite inferior: 0.2 o menor, Límite superior: 5 o mayor, presión PEEP de 0 a 30cmH2O. Concentración de Oxígeno de 21% a 100%. Flujo de disparo de 0.2 a 2.9I/min. Oscilación de 5 a 15 Hz 		

- MAP de 5 a 25 cmH2O
- Amplitud de la presión 10 a 50 (Δ-P)
- Forma de controles por peritas, teclado o Touch.
- Valores pulmonares de resistencia y complianza
- Con nebulización de medicamentos
- Formas de ondas de presión, volumen y flujo, como mínimo.
- con la representación de lazos, loops o bucles mínimos de volumen vs presión y flujos vs volumen.
- Carro de transporte con brazo articulado de soporte para circuitos de pacientes.
- Alarmas de alta y baja de presión, volumen minuto, FiO2, Volumen y Apnea
- Parámetros monitorizados:
- Presión inspiratoria pico o máxima.
- Presión media en vías aéreas.
- Presión de meseta o Plateau
- Frecuencia respiratoria.
- Volumen minuto
- Relación I:E
- Volumen corriente exhalado
- FiO2
- Indicador de horas de uso
- Indicador de batería de respaldo en uso.
- Cálculo de distensibilidad o compliance
- Cálculo de la resistencia
- Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: Volumen-Tiempo, Flujo-Tiempo, Presión-Tiempo
- Despliegue de al menos 2 lazos o loops.
- Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados tendencias al menos de 24 horas.
- Medición de AutoPEEP o PEEPTOTAL.
- Celda o sensor de oxígeno de acuerdo a la tecnología de cada fabricante.

Accesorios Incluidos:

- Brazo soporte para circuito de paciente.
- Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas.
- Batería de respaldo interna, con duración de 4 horas respaldo como mínimo.
- Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2 verde, según marca y modelo.

	 Reguladores de presión integrados para el suministro de gases.
	- Cinco (5) circuitos de paciente neonatales reusables libres de
	látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua)
	 Diez (10) circuitos desechables libres de látex.
	- Tres (3) cámaras de humidificación reusables. Pulmón de
	prueba neonatal/pediátrico.
	- Cuatro (4) Filtro de bacterias reusable.
	 Quince (15) Filtros de bacterias desechables.
	Características generales:
	 Mezclador de aire-oxígeno interno,
	- Monitoreo FiO2 interno o integrado,
	- Sensor de flujo reusable
	 Con sistema de compensación de fugas automático de al menos 100 lpm.
	 Humidificador manual para uso con calentador de tubo sencillo;
	- Con sensor de temperatura sencillo o dual de soporte al
	ventilador,
	- Todo el sistema en idioma español,
	- Teclado sensible al tacto o de membrana; o perilla selectora
	para el ajuste de los valores de todos los parámetros de
	control.
	Especificaciones Eléctricas
REQUISITOS	• 110-120 VAC, 60 Hz
GENERALES	Debe incluir UPS de Protección y Soporte Total del equipo
	Enchufe de grado hospitalario con toma de puesta a tierra.
	Certificaciones y Normativas:
	 Cumplimiento de normativa ISO 13485, en relación a productos
	sanitarios (presentar certificación correspondiente).
CERTIFICACIONES	Certificación CE, FDA o equivalente según país de origen de los bienes
Y NORMATIVAS:	(presentar certificaciones teniendo en cuenta que no se aceptará
	como válida la sola presentación del número de registro en FDA).
	Certificación por parte del fabricante de tener centros autorizados de
	servicio a nivel nacional.
GARANTIA	Mínimo 2 años de garantía en piezas y servicios.
	Certificación de piezas y mano de obra disponible en el país
	durante tres (3) años a partir de la conclusión del período de
	garantía.
	 Tiempo de respuesta para evaluación y diagnóstico por
	desperfectos del equipo: Tres (3) días.
	

	 Certificación de reparación o sustitución (reemplazo o reparación en piezas y servicios según lo amerite) debe de prestarse en el lugar de entrega y uso de los equipos en un tiempo máximo de tres (3) semanas.
OTROS REQUISITOS	 Instalación y entrenamiento: 10 personas identificadas por el SNS por cada lugar de entrega, según listado de distribución. Manual de Usuario en español que incluya especificaciones técnicas. Mantenimiento preventivo y correctivo por dos años por personal especializado. Plan de los mantenimientos preventivos, indicando periodicidad y costos relacionados. (Estos costos deben venir detallados de manera individual).
CANTIDAD	• 26

PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

Pregunta No.1:

<u>ITEM NO. 13 - VENTILADOR NEONATAL Y PEDIÁTRICO e ITEM NO.18 VENTILADOR NEONATAL DE TRANSPORTE</u>

Preguntas sobre el proceso:

Las fichas técnicas de los ventiladores, tanto del fijo como de transporte, se refieren a tamaños de pantalla innecesariamente restringidas y por tanto sacan de competencia o evita que se presenten marcas de muy alta calidad basado solo en el tamaño y sin tomar en cuenta las calidades probadas de esos otros ventiladores. En fin que el tamaño de la pantalla no es tan importante con relación a las prestaciones necesarias.

No es secreto que, en algunas ocasiones, esas restricciones buscan sacar de competencias algunas marcas y/o modelos de muy alta prestaciones y precios muy competitivos, ya que son solo argumentos excluyentes en lugar requerimientos reales que impliquen avances y mejoría en los pacientes tratados.

Por tanto, entiendo y solicito que esos tamaños sean ampliados con un rango digamos de 8-17 pulgadas.

Respuesta No.1:

En el caso del ítem No.13 – Ventilador neonatal y pediátrico, el tamaño de la pantalla requerido se amplía a doce (12) pulgadas o mayor, en la Enmienda No.1.

En cuanto al ítem No. 18 – Ventilador neonatal de transporte, se mantiene el tamaño requerido de 10 pulgadas o mayor.

Pregunta No.2:

Una Sugerencia:

Están solicitando documentos que prueben que los ofertantes han vendido, en el mercado local, los productos ofertados en los últimos 5 años. En específico, solicitan contratos y/u órdenes de compras. En ese orden, es importante señalar que en el sector privado, mayormente no se hacen contratos para ventas de equipos a menos que sean grandes transacciones que involucren financiamiento, etc. Así mismo, muchas clínicas privadas ni siquiera se manejan con órdenes de compras para los equipos y la práctica usual suele ser autorizar la compra con una firma sobre la cotización del proveedor. En algunos casos, son órdenes verbales. Ahora bien, lo que si asegura que los equipos fueron vendidos y entregados es una factura con su respectivo Comprobante Fiscal y su conduce de entrega. Por tanto, solicito que sea la factura el documento solicitado por que es el único que garantiza que, realmente, los equipos han sido vendidos localmente.

Es muy fácil hacer cualquier contrato u orden de compra con cualquier centro médico relacionado sin que necesariamente sea verdad. Pero la factura con su comprobante fiscal se puede comprobar si es verdadera o no. Aun siendo verdadera se puede verificar si fue ejecutada o cancelada.

Entiendo que esto ayuda a hacer el proceso más diáfano y transparente.

En un proceso en curso del SNS, hice la misma solicitud, pero no me hicieron caso. Y efectivamente, el día de la presentación de la oferta, muchas empresas, sobre todo aquellas que solo se dedican a las licitaciones del sector público y que no participan en el mercado privado, solo presentaron contratos y ordenes de compras de equipos que la realidad muestra que no fueron vendidos en ningún sitio. O sea, órdenes y contratos que no fueron ejecutados y que la entidad licitante tampoco va a confirmar si se ejecutaron o no. En cambio, las facturas con su comprobante fiscal es sumamente fácil comprobar su veracidad.

Aunque supongo que estos pliegos fueron sugeridos por la entidad que financia el proyecto, en este caso el BID, y podría causar algún recelo hacer un cambio, entiendo, con humildad, que mi sugerencia aporta a la transparencia del proceso.

Respuesta No.2:

Tratándose de la licitación y de los bienes que deben de ser adquiridos, es necesario que la experiencia sea avalada por los documentos requeridos en este caso: contratos, órdenes de compras y/o certificaciones de las instituciones receptoras de los bienes.

Pregunta No.3:

ITEM NO. 13 - VENTILADOR NEONATAL Y PEDIÁTRICO

Especificación solicitada: "Con suministro de aire de operación tipo turbina interna incorporada". El sistema de alimentación a turbina no se encuentra disponible para ventiladores HFO de uso neonatal. Se solicita por lo tanto enmendar la solicitud, **eliminando tal requisito técnico**.

Respuesta No.3: la característica de poseer turbina interna se mantiene como un requerimiento obligatorio.

ITEM NO. 13 - VENTILADOR NEONATAL Y PEDIÁTRICO

Especificación solicitada: "Pantalla interconstruida: Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED, A color, Tamaño mínimo de 15" pulgadas o mayor, Configurable por el usuario."

Considerando que, en el mercado internacional de dispositivos médicos, solamente una cantidad reducida de fabricantes produce equipos con configuraciones de monitores de 15", y considerando además las políticas del Banco Inter-American de Desarrollo en cuanto a principios de máxima competencia y

eficiencia en la calidad de las ofertas, se solicita cordialmente modificar la solicitud técnica por la siguiente: "...tamaño mínimo de 12 pulgadas o mayor..."

Dicha solicitud permitiría que varios de los fabricantes de equipos de ventilación mundialmente reconocidos, puedan ofertar dichos equipos y no verse así excluidos por las medidas de los monitores, la cual no determina desventajas operativas de aplicación del ventilador, así como ningún tipo de desventaja en el tratamiento diagnóstico.

Respuesta No.4:

El tamaño de la pantalla requerido se amplía a doce (12) pulgadas o mayor, ver enmienda No.1.

Pregunta No.5:

ITEM No. 10 - MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 5 PARÁMETROS PARA NEONATO

Especificación solicitada: "Plataforma (software, algoritmo) que pueda agregarse para medir Hb, CO y MetHb."

Actualmente no existen en el mercado tipos de software disponibles que permitan extender la medición clásica de la oximetría de pulso a la pulso-co-oximetría, la cual es de hecho, una innovación patentada de un reconocido productor global en el campo de sensores y señales vitales (Masimo).

Tratándose de una tecnología patentada por un solo fabricante, los equipos que puedan hacer utilizo de la misma, no deberían de ser objeto de procesos licitatorios internacionales, ya que no se estaría cumpliendo con la directiva de máxima competencia y por lo tanto eficiencia en el proceso mismo.

Por las razones arriba mencionadas, se solicita cordialmente a la Comisión enmendar tal solicitud, estableciendo tal requisito como **NO OBLIGATORIO.**

Respuesta No.5:

La especificación referida a "Plataforma (software, algoritmo) que pueda agregarse para medir Hb, CO y MetHb", es eliminada en la enmienda No.1.

Pregunta No.6:

ITEM No. 9 - OXÍMETRO DE PULSO - PULSIOXIMETRÍA - MONITORIZACIÓN DE SPO2

Especificación solicitada: "Con plataforma (software, algoritmo) para medir Hb."

Actualmente no existen en el mercado tipos de software disponibles que permitan extender la medición clásica de la oximetría de pulso a la pulso-co-oximetría, la cual es de hecho, una innovación patentada de un reconocido productor global en el campo de sensores y señales vitales (Máximo).

Tratándose de una tecnología patentada por un solo fabricante, los equipos que puedan hacer utilizo de la misma, no deberían de ser objeto de procesos licitatorios internacionales, ya que no se estaría cumpliendo con la directiva de máxima competencia y por lo tanto eficiencia en el proceso mismo.

Por las razones arriba mencionadas, se solicita cordialmente a la Comisión enmendar tal solicitud, estableciendo tal requisito como **NO OBLIGATORIO.**

Respuesta No.6:

la especificación referida a "Plataforma (software, algoritmo) que pueda agregarse para medir Hb", es eliminada.

Pregunta No.7

ITEM No. 9 - OXÍMETRO DE PULSO - PULSIOXIMETRÍA - MONITORIZACIÓN DE SPO2

Un señalamiento tardío pero muy importante:

Con relación a la ficha técnica del ítem 9, Oxímetro de Pulso-Pulsioximetría-Monitorización de Spo2, solicitan dos sensores reusables para medición de hemoglobina, pero sucede que no existen sensores reusables para medición de hemoglobina. Estos sensores solo están disponibles como descartables. Aunque es bien conocido que, en países como los nuestros dichos sensores descartables son utilizados varias veces.

Por favor les sugiero confirmar, por su parte, esta información, para que tomen las medidas necesarias.

Respuesta No.7:

Gracias por el señalamiento. El requerimiento de medición de hemoglobina y meta-hemoglobina fue eliminado para los ítems 9 y 10 (ver respuestas a preguntas 5 y 6), por lo que no se requerirá este tipo de sensor, ver enmienda no.1.

Pregunta No.8:

ITEM NO. 13 - VENTILADOR NEONATAL Y PEDIÁTRICO

¿Solo para saber si el ventilador neonatal es alta frecuencia o no? Las características dicen que es alta frecuencia, pero no lo especifican de manera directa.

Respuesta No.8:

El rango de frecuencia (de 5 a 15 ciclo/min) requerido en las especificaciones técnicas, no corresponde a una alta frecuencia, la referencia a "alta frecuencia" con ese rango sin duda se debió a un error de digitación.

No hay nada escrito por debajo de esta línea.